

OF. ORD. №__388 /

ANT : La Solicitud de Acceso a la Información № MU0350000001091 de fecha 23.10.2017.

Memorándum №1875 de fecha 26.10.2017 de Dirección de Desarrollo Comunitario.

Memorándum №2065 de fecha 16.11.2017 de Dirección de Desarrollo Comunitario.

MAT.: Responde solicitud de información, en conformidad a lo establecido en el art. 10° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

Cerro Navia,

2 0 NOV 2017

DE: MAURO TAMAYO ROZAS

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD

DE CERRO NAVIA.

A : ISABEL ROJAS MUÑOZ isabel.rojasmu@gmail.com

Junto con saludar, informo a usted que se ha recibido en nuestro Municipio, la solicitud de información pública NºMUO35T0000001091, de fecha 23.10.2017, cuyo literal es el siguiente: "Se requiere mediante la presente solicitud copia y acceso a los documentos, archivos u otros que contengan la siguiente información: 1.- Nombre y objetivos del programa social para las personas mayores que se ha implementado durante el año 2017 2.- Listado de talleres y servicios que ha otorgado la municipalidad a los adulto mayores durante el año 2017, indicando lugar donde se realiza (sede del municipio, club del adulto mayor, gimnasio, iglesia, entre otros) y si corresponden a talleres semestrales o anuales. 3.- Requisitos para ser beneficiarios de los programas, talleres y servicios mencionados".

Efectuada la derivación interna de la solicitud a la Dirección de Desarrollo Comunitario, dicha unidad informa lo siguiente:

- 1.-Respecto de su consulta Nº 1, se adjunta Programa "Desarrollo e Integración Social al Adulto Mayor Cerro Navia 2017", el que fue aprobado por Decreto Alcaldicio №0131 de fecha 24.02.2017.
- 2.- En relación con información de talleres, la Dirección de Desarrollo Comunitario informa, que durante el año 2017 no se han realizado talleres en la unidad de Personas Mayores.
- 3.- En cuanto a requisitos para ser beneficiarios de programas y talleres para Personas Mayores, se informa que estos se encuentran publicados en nuestro sitio web transparencia.cerronavia.cl, Estándar de Información N° 8 denominado:" Guía de Trámites Municipales", link Trámites 2017, Oficina del Adulto Mayor.

Dispóngase la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, usted podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, solicitando amparo a su derecho de acceso a la información, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

Saluda atentamente,

DISTRIBUCION:

1.- Interesada

2.- Alcaldía

3.- Of. De Transparencia

4.- Asesoría Jurídica